



EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a que propongan tres candidatos y a las Asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan dos candidatos a efecto de integrar la **Comisión de Selección Municipal** que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA: Para dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y con el fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I) Ser ciudadano (a) coatepequense, con una residencia dentro del Municipio de Coatepec Harinas efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

II) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado (a) por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;

III) Contar con credencial para votar con fotografía vigente;

SEGUNDA: La Contraloría Municipal será la encargada de recibir las propuestas de los candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la **Comisión Selección Municipal** que designará al **Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coatepec Harinas**, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas dentro de los quince días hábiles una vez publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.



3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coatepec Harinas** y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la **Comisión de Selección Municipal** que designará al **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coatepec Harinas** (original).
7. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
8. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Junta de Coordinación Política, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en el interior de Palacio Municipal Avenida Juárez, esquina con Morelos S/N, Colonia Centro, Coatepec Harinas, México, C.P 51700, en un horario de nueve horas a las dieciocho horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la **Comisión Edilicia** o la **Contraloría Municipal** verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los cinco días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la **Comisión de Selección Municipal** que nombrará al **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coatepec Harinas**, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.



SEXTA: La Comisión Edilicia de Coatepec Harinas o, en su caso, el Cabildo, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

SÉPTIMA: La Comisión Edilicia de Coatepec Harinas, hará el análisis de las propuestas, presentará al Ejecutivo Municipal, a más tardar el cuatro de noviembre de dos mil veinte, cinco días después de agotada la fecha de las propuestas, el listado de los candidatos idóneos y defenderá su propuesta ante el pleno del Cabildo, como está marcado en la base cuarta de la presente convocatoria. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: El Presidente Municipal instruirá a la Secretaria del Ayuntamiento integre este punto en el Orden del Día, de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación; y en su caso, realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la “**Gaceta Municipal**” y en la página electrónica del Ayuntamiento Constitucional de Coatepec Harinas, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día veintitrés de octubre de dos mil veinte, así como en al menos dos diarios de circulación municipal durante los dos días posteriores a su aprobación.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

Dado en el Palacio Municipal del municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

SAUL RUBI MUÑOZ

Presidente Municipal Constitucional
Presidente de la Comisión

MARIA LUZ EZPINOZA JIMENEZ

Síndico
Secretario Ejecutivo de la Comisión

VIRIDIANA VAZQUEZ SERRANO

Segunda Regidora
Vocal

REYMUNDO GUARDA MERCADO

Quinto Regidor
Vocal

GERARDO HERNANDEZ GARCIA

Octavo Regidor
Vocal

ALEJANDRA CASTILLO NIETO

Novena Regidora
Vocal



“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”

